

2006-11-11
 ACTOR: DR. JORGE IVAN ALVARADO CARRERA "PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR JUAN MANUEL VIVER GERENTE GENERAL DEL BANCO M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A."
 DEMANDADO: MANUEL PATRICIO CARRILLO SERRANO
 TRAMITE: EJECUTIVO
 CUANTIA: 1.773,04 USD.
 DOMICILIO JUDICIAL: 1784 del Dr. Alvaro Paez
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 04 de Marzo del 2005, las 10:22.- VISTOS: El escrito y anexo presentado agreguense al proceso. La demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Por consiguiente, se dispone que el señor MANUEL PATRICIO CARRILLO SERRANO, cumpla con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días. Cítese al demandado en el lugar indicado para el electo. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por la parte actora y agreguese al proceso la documentación acompañada. Notifíquese.-
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Abril del 2006, las 15:52.- *Alento el juramento* rendido por el actor, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Se dispone que se cite al señor MANUEL PATRICIO CARRILLO SERRANO, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito. Notifíquese. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Certifico
 Lcdo. Fabián Arregui Martínez,
 SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 -C/204/2207/

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL AL SEÑOR LUIS ALFREDO NOVDA
 ACTOR: Manuel Jacho Oña
 DEMANDADOS: Luis Alfredo Novoa
 JUICIO: Ordinario de nulidad de matrimonio celebrado entre Manuela Jacho Oña y Luis Alfredo Novoa el 18 de Junio de 1947 en Canachagua, Canton Saquisilí, Provincia de Cotacachi
 CUANTIA: Indeterminada
 JUICIO Nro. 205 del 2005
 JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe, 25 de Julio del 2005, las 09:15.- VISTOS: Una vez cumplido lo dispuesto en la providencia que antecede, la demanda y reforma a la misma que anteceden, son claras y reúnen los requisitos de Ley, por lo que se les admite al trámite en juicio ordinario. En lo principal se dispone: Córrese traslado con la demanda y este auto al demandado: LUIS ALFREDO NOVDA, a fin de que en el término de quince días oponga las excepciones que le asistan, bajo prevenciones: para tal efecto al haberse afirmado con juramento que es imposible establecer su paradero y domicilio actual cítese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito en la forma indicada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil; incorpórese al proceso los documentos adjuntados; téngase en cuenta el casillero judicial fijado en esta ciudad de Cayambe.- Notifíquese.- EL JUEZ, DR. FREDY ILLESCAS C.
 Lo que llevo a su conocimiento y LE CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
 BRAULIO PÉREZ PEÑAFIEL
 SECRETARIO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay un sello
 A.A. /3644

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 013

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 GESCOM GESTION CONFIDENCIAL S.A.

La compañía GESCOM GESTION CONFIDENCIAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de abril del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1629

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar toda clase de servicios de cobranza prejudicial y judicial, servicios de telemercadeo, verificaciones personales, y comerciales, verificaciones domiciliarias y de trabajo.....

Quito, 10 MAY. 2006

Dr. Daniel Alvarez Celi
 ESPECIALISTA JURIDICO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CONFISEG COMPAÑIA LIMITADA

De conformidad con lo establecido en el artículo undécimo del Estatuto Social, convocase a los socios de la compañía **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CONFISEG COMPAÑIA LIMITADA** a la Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, el día 29 de mayo del año en curso, a las 19h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Colón No. 1133 y avenida Amazonas, con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Presentación de balances y estados financieros del año 2005
2. Informe del Gerente General
3. Resultados del ejercicio económico 2005

Quito, 16 de mayo del 2006

JUAN PABLO SAENZ MENA
 PRESIDENTE